



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 17 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

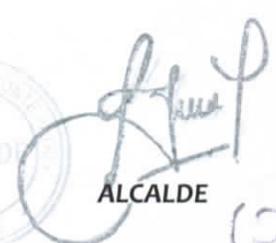
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.556, de fecha 16.02.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.923 .-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **OSVALDO VEGA ALAMOS, RUT N°** [redacted] por Servicios de animación infantil, para actividad de cierre de programa, "centro para niños (as) ano 2015", a partir de las 10:30 Hrs hasta 16:00 Hrs, para el día 19.02.2015. Solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 40.000, (Cuarenta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.159, "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras año 2015", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)


BBB/dzj